



REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

(Aprobado mediante Acuerdo del Pleno del Tribunal de Cuentas
de 16 de julio de 2019)

REGISTRO DE ENTRADA Y SALIDA DE DOCUMENTOS

FINES DEL TRATAMIENTO	Gestión del registro de entrada y salida de documentos en el Tribunal de Cuentas en los términos previstos en su normativa de régimen interno.
BASE JURÍDICA	<ul style="list-style-type: none">- Reglamento General de Protección de Datos: Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento [artículo 6.1.c)]. Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento [artículo 6.1.e)].- Ley Orgánica 2/1982, de 12 de mayo, del Tribunal de Cuentas y Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas.- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
CATEGORÍAS DE INTERESADOS	<ul style="list-style-type: none">- Personas físicas o representantes de personas jurídicas que se dirijan al Tribunal de Cuentas o que reciban comunicaciones del mismo.- Personal del Tribunal de Cuentas destinatario o que remita comunicaciones.
CATEGORÍAS DE DATOS	<ul style="list-style-type: none">- Datos identificativos: nombre y apellidos, razón social, DNI/CIF/Documento identificativo, domicilio, correo electrónico, teléfono, firma.- Datos de características personales: nacionalidad.- Datos relacionados con el documento presentado.- Datos de representación, en su caso.
CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS	No hay previstas comunicaciones de datos.
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	No hay previstas transferencias internacionales de datos.
PLAZOS DE SUPRESIÓN	Los datos personales se conservarán durante el tiempo que sea necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.



TRIBUNAL DE CUENTAS

MEDIDAS DE SEGURIDAD	Las que correspondan de las previstas en el Esquema Nacional de Seguridad.
RESPONSABLE	Tribunal de Cuentas: C/ Fuencarral, 81 (28004, Madrid). Teléfono: 914 478 701 Dirección electrónica: http://www.tcu.es
DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS	Correo electrónico: dpd@tcu.es